

# **“Se necesita un combo tributario y laboral contra la informalidad en el trabajo”**

**¿La informalidad laboral también abarca el ámbito tributario?**

Si bien no hay un concepto formal de “informalidad tributaria”, podemos hablar de evasión tributaria, que ocurre cuando las personas o empresas no cumplen total o parcialmente con sus obligaciones fiscales. Esto significa que no pagan impuestos o lo hacen de manera irregular.

Si una empresa genera valor agregado y obtiene utilidades, debe pagar el **Impuesto a la Renta (IR)** y el **Impuesto General a las Ventas (IGV)**. Sin embargo, muchas no cumplen con estas obligaciones, lo que genera un alto nivel de evasión.

Asimismo, un negocio informal es aquel que opera sin estar inscrito ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), es decir, no cuenta con un Registro Único de Contribuyente (RUC), sea el régimen tributario al que pertenezca.

**¿Cuál es magnitud de la evasión tributaria en el Perú? ¿Se ha incrementado en los últimos años?**

Los cálculos sobre evasión muestran que incluso algunas empresas formales no pagan sus impuestos correspondientes. Por ejemplo, la evasión del IGV alcanza a cerca del 40 %, mientras que la del IR llega al 30 %, lo que evidencia un gran problema para el adecuado funcionamiento del Estado peruano.

La evasión se origina por diferentes factores; entre ellos, el alto nivel de informalidad tanto empresarial como laboral. Así

también, por la complejidad del sistema tributario y una fiscalización débil en esos segmentos.

### **¿Cómo se relaciona este incumplimiento tributario con la informalidad laboral?**

La informalidad tributaria y la laboral se relacionan en la medida en que la empresa informal, que no está sujeta a la Sunat, contrata trabajadores que no gozan de beneficios sociales, aunque la ley lo exija. De la misma manera, hay empresas consideradas formales que emplean de manera informal a sus trabajadores.

Del mismo modo, las empresas bajo el régimen RUS o RER no aplican un descuento de planilla, ya que su esquema no está basado en rentas, sino en ventas. Es decir, estos regímenes son imperfectos y ciegos a lo laboral, lo que también contribuye a incrementar la informalidad laboral.



**Mencionó que el país requiere un régimen tributario único y progresivo, que ayude a bajar la informalidad laboral. ¿Cuáles**

## **son esas propuestas específicas?**

En la mayoría de países modernos se aplica el Impuesto a la Renta, pero en el caso del Perú el IR no se aplica de manera generalizada. Actualmente, este esquema no se emplea para micro y pequeñas empresas. Más bien sí se aplica el referido impuesto a las personas naturales. Ellas pagan el impuesto (cuarta o quinta categoría) de acuerdo con un escalonamiento progresivo.

En ese sentido, se ha propuesto la creación de un Régimen General Único y Progresivo, el cual permitiría que las empresas tributen en función de sus utilidades, lo que facilita el cumplimiento tributario y reduce la complejidad del sistema actual. Ello implica eliminar ciertos regímenes y transitar hacia este nuevo esquema, un IR similar al actual para personas naturales de cuarta y quinta categoría, que opera con tasas marginales.

En otras palabras, así resultaría más atractivo para los pequeños negocios ser formales a bajas tasas de tributación, porque formalizarse hoy con un IR de 29,5 % es un umbral muy alto, de golpe y porrazo.

Entonces, lo que se requiere es un combo tributario y laboral, lo que ayudaría mucho a la formalización de las empresas y, por ende, la formalización del empleo.

## **Respecto a las reformas laborales, ¿cuáles son las propuestas de Macroconsult?**

Planteamos que las prestaciones salariales, como aportes a jubilación, seguro de salud, gratificaciones, etc., sean proporcionales al sueldo del trabajador (productividad). Es decir, se migraría a un único régimen laboral en función del salario, que no dependa de factores ajenos al trabajador (utilidades de la empresa o el número de trabajadores).

Para trabajadores de bajos ingresos, el Estado seguiría

cubriendo el Seguro Integral de Salud (SIS). Para aquellos con mayores salarios, el aporte a EsSalud sería de manera progresiva con un cierto aporte del Estado. Para los trabajadores cuyos ingresos superen las 7 UIT anuales, comenzarían a pagar impuesto a la renta y entrarían también a aportar lo que indica el actual régimen laboral general, para pensiones y seguro de salud.

En el caso del aporte pensionario se plantea, para trabajadores con bajos salarios, una tasa inferior al 10 %, pues el aporte actual se calcula sobre el 10 % de los ingresos mensuales, lo que hace oneroso para el trabajador con esos niveles bajos de salario.

En ese sentido, lo que planteamos para trabajadores de bajos ingresos es que la tasa debe ser gradual y para niveles altos se mantenga conforme al actual régimen laboral.

Recalcamos que, por el lado tributario, se debe aplicar el criterio de IR para pequeñas empresas y no aplicar criterios ciegos como el RER y el RUS, los cuales se basan en las ventas, pues no es un buen indicador de la rentabilidad del negocio.

En conclusión, para mejorar el mercado laboral se necesita de regímenes generales y progresivos en materia laboral y tributaria. Un combo formalizador.

## **LEE MÁS:**

*“Empresas ecuatorianas buscan exportar al Asia a través del Megapuerto de Chancay”*

## **CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

@camaracomerciolima ¿Habrá un nuevo retiro de la CTS este 2025? 🗉 #camaracomerciolima #viralperu #economiperuana #tipfinanciero #derecholaboral 🎵 Blinding Lights –

# **Presidente de la CCL presenta al MEF propuestas para retomar crecimiento económico**

El presidente de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Roberto De La Tore, junto con representantes de otros gremios empresariales del país, se reunieron con el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), José Salardi, con el fin de presentarle sus propuestas para reactivar la economía, así como para fortalecer el diálogo entre el sector privado y el Gobierno.

En la más reciente reunión, realizada el último 24 de febrero, De La Tore expuso propuestas claves para impulsar la economía nacional, como la reducción de los trámites para agilizar las inversiones, la aceleración de la ejecución de los proyectos de infraestructura, la optimización de los costos y el tiempo en proyectos públicos, así como la implementación de una plataforma nacional de gobierno digital que modernice la gestión estatal.

Estas propuestas tienen en cuenta que la única manera de que el país retome un mayor crecimiento económico es a través del fomento de la inversión, mencionó.

*“Necesitamos retomar la senda del crecimiento y volver a los niveles que teníamos antes de 5 % y 6 %. El crecimiento de 3,3 % que hemos tenido el año pasado es mediocre y no reduce la pobreza”, remarcó el presidente de la CCL.*



Sostuvo que es necesario que el Gobierno priorice las medidas con mayor impacto en el PBI del **Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030** y ejecute las principales obras de inversión pública en las regiones.

*“El ministro (Salardi) nos ha dicho que va a desregular, simplificar administrativamente todo lo que se pueda para ir atrayendo la inversión y facilitar los negocios en un trabajo articulado con el sector privado”, reveló.*

Agregó que el titular del **MEF** también señaló en la referida reunión que habrá disciplina fiscal. “Tenemos muchas expectativas y confianza en su nueva gestión. En las reuniones con los gremios empresariales ha mostrado apertura y mucha voluntad de diálogo y nos ha dicho que quiere trabajar junto con el sector privado y reunirse de manera mensual”, destacó.

En la reunión participaron representantes de Perucámaras y otros gremios empresariales.

**LEER MÁS: Megaproyectos en regiones impulsarán el PBI este año**

---

# Multa por no actualizar tu dirección en el DNI: ¿cuánto debes pagar?

Si la dirección que aparece en tu DNI no coincide con tu actual lugar de residencia, podrías tener problemas sin darte cuenta. Asimismo, actualizar tu estado civil también es clave para evitar complicaciones en trámites legales, gestiones bancarias. No hacerlo a tiempo puede generar multas y dificultades innecesarias.

## ACTUALIZA TU DIRECCIÓN EN EL DNI Y EVITA MULTAS

Si cambiaste de domicilio, es importante que también actualices tu dirección en el **DNI**. La **Ley N° 30338** establece que tienes un plazo de **30 días** para hacerlo.

## ¿QUÉ PASA SI NO ACTUALIZAS TU DIRECCIÓN?

Podrías recibir una multa equivalente al 0,3 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Ejemplo:

- La UIT en 2025 es de S/ 5 350.

- La multa por no actualizar tu domicilio sería de S/ 16.05.

Aunque el monto parece pequeño, ignorarlo puede traerte complicaciones en trámites administrativos y bancarios.

## RENIEC VERIFICA DOMICILIOS PARA GARANTIZAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Para asegurar que los datos de domicilio sean correctos, **Reniec realiza operativos de verificación** en diversas zonas del país. Estas inspecciones se centran en lugares donde varias personas están registradas con la misma dirección, lo que podría indicar casos de «**votantes golondrinos**».

### ¿CÓMO SE REALIZA LA VERIFICACIÓN?

- Personal autorizado de **Reniec** visita el domicilio registrado en el **DNI**.
- Si no encuentra a nadie, deja un aviso para coordinar una **segunda visita**.
- Si en la segunda inspección no se logra la verificación, la dirección se marca como **inconsistente** en el sistema.

LEE MÁS:

¿Qué necesito para cambiar la dirección de mi DNI?